



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA - CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL**

**ACUERDO NÚMERO 03 DE 2019
(30 de julio)**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 131-7 y siguientes de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el artículo 5 literal e) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Por Acuerdo PCSJA19-11331 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, artículo 2, literal c, se creó un juzgado administrativo en Yopal conformado por un juez y un sustanciador, con vigencia entre el 8 de julio y el 13 de diciembre de 2019.
- 2.- Corresponde a la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare hacer el nombramiento del juez.
- 3.- Adelantado el procedimiento dispuesto por la Sala Plena en varias sesiones, tal como consta en actas de Sala números 25 a 33 de 2019, se seleccionó a la doctora Gladys García Barry, identificada con cédula de ciudadanía número 41.614.120 y titular de la tarjeta profesional 31004 del Consejo Superior de la Judicatura, para desempeñar el cargo de juez.
- 4.- Según lo informado por la Secretaría, la persona seleccionada, actualmente tiene a su cargo en calidad de conjuer y juez ad-hoc, 7 y 43 procesos, respectivamente, que no podrá seguirlos adelantando a partir de su posesión.

En consecuencia, si acepta el nombramiento, una vez posesionada, los procesos que adelanta como magistrada sustanciadora se repartirán entre los magistrados que conforman la respectiva Sala de Decisión, quienes escogerán ponente y si es del caso sortearán otro magistrado para dirimir empates; y los procesos en los cuales actúa como juez ad-hoc se repartirán entre los conjuerces que no se encuentren impedidos para adelantarlos.

5.- Revisada la hoja de vida, así como los documentos allegados para acreditar experiencia, la doctora García Barry cumple las condiciones para ser nombrada en el cargo de juez en provisionalidad; igualmente, no tiene antecedentes penales, disciplinarios ni fiscales que le impidan acceder al mismo.

6.- La Sala, en sesión llevada a cabo el 30 de julio de 2019, acta número 33, dispuso que la Presidencia suscribiera el acuerdo de nombramiento.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la abogada **GLADYS GARCÍA BARRAY**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.614.120 y titular de la tarjeta profesional 31004 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cargo de



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA - CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL**

JUEZ ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE YOPAL, creado por Acuerdo PCSJA19-11331 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de su posesión y hasta el 13 de diciembre de 2019 y la persona nombrada tendrá derecho al pago de los emolumentos salariales y prestacionales establecidos para el cargo de juez del circuito.

SEGUNDO: ORDENAR comunicar esta decisión a:

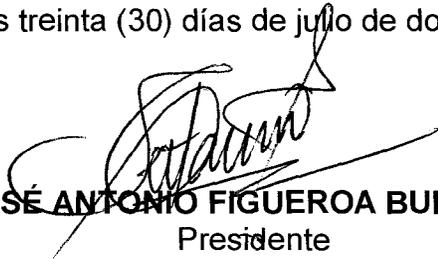
- 1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del parágrafo del artículo 65 del CPACA.
- 2.- La interesada.
- 3.- Al alcalde de Yopal para la pertinente posesión. Con la comunicación remítase copia de ese acto administrativo así como de los demás presentados por ella ante esta Corporación para participar en la convocatoria.

TERCERO: La persona designada **DEBERÁ** manifestar su aceptación en el menor tiempo posible dada la urgencia del cargo de descongestión creado; realizar los trámites pertinentes ante la Alcaldía de Yopal para la posesión y allegar a este Tribunal copia del acta que la recoge. Y realizar los trámites pertinentes para ser incluida en nómina, y allegar copia a esta Corporación.

CUARTO: Después de posesionada, **ORDENAR** enviar la hoja de vida de la persona designada, con sus anexos, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y a la Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional, para los efectos pertinentes.

QUINTO: Cumplido el requisito de la posesión, se dará cumplimiento a lo dispuesto por la Sala respecto de los procesos que adelanta la doctora García Barry, conforme a lo señalado en la parte considerativa.

Expedido en Yopal a los treinta (30) días de julio de dos mil diecinueve (2019).


JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente